



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Jerez
Departamento de Jutiapa, Guatemala
2019 - 2022**



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1. Marco Legal e Institucional	7
1.1.1. Marco Legal.....	7
1.1.2. Marco Institucional.....	9
2. CAPÍTULO II	10
2.1. Marco de Referencia	10
2.1.1. Ubicación geográfica	10
2.1.2. Colindancias	12
2.1.3. Estructura espacial.....	12
2.1.4. Proyección Poblacional	13
2.1.5. Educación	14
2.1.6. Salud Pública.....	16
2.1.7. Seguridad y Justicia.....	17
3. CAPÍTULO III	18
3.1. Seguridad Ciudadana.....	18
3.1.1. Incidencia Delictiva.....	18
3.1.2. Diagnóstico participativo	32
3.1.3. Caracterización de la problemática.....	32
3.1.3.1. Conflictos por consumo de drogas.....	32
3.1.3.2. Robos a comercios, viviendas y peatones	33
3.1.3.3. Basureros clandestinos.....	34
3.1.4. Percepción de inseguridad	34
3.1.5. Victimización.....	35
3.1.6. Confianza institucional	36
3.1.7. Prevención de la violencia y el delito.....	37
4. CAPÍTULO IV	38
4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos.....	38
5. CAPÍTULO V	45
5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	45
5.1.1. Objetivo General	45
5.1.2. Objetivos Específicos	45
5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	46
5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	47
5.1.5. Resultados e impactos esperados.....	47
5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	49
5.1.6.1. Seguimiento.....	49
5.1.6.2. Monitoreo.....	50
5.1.6.3. Evaluación.....	50
6. LISTADO DE ACRÓNIMOS	51
7. BIBLIOGRAFÍA	52
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	61
Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	63

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.

Según Acta No. 01-2018, del libro de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de Jerez, Jutiapa de fecha 04 de enero de 2018, en su punto tercero, dice: se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: conversatorio ciudadano, grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y, una caminata exploratoria; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***consumo de drogas, robo a viviendas, comercios y peatones y basureros clandestinos*** mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Concejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además

de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión para la identificación y posibles vías de mitigación de las principales problemáticas de violencia y delictividad de la localidad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de actividades con montos establecidos, así como el aval de validación de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Legal e Institucional

1.1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación

efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

El marco de referencia de política pública para la presente política municipal se fundamenta en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, y sus 5 ejes prioritarios: violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer, violencia armada y, violencia vial y accidentes de tránsito.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.2. Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 9 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en todo el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.

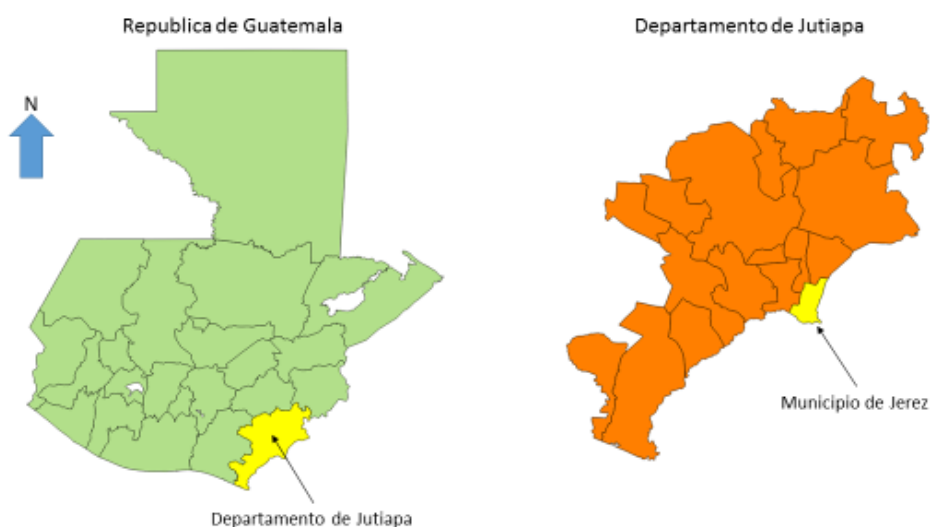
2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de Jerez se encuentra ubicado en el departamento de Jutiapa, departamento que forma parte de la Región IV de la división político administrativa de Guatemala.¹ Jerez tiene una extensión territorial de 52.29 km² y se ubica en la parte este del departamento de Jutiapa. Su cabecera municipal se encuentra a una altitud de 700 metros sobre el nivel del mar y su ubicación cartográfica se ubica en las coordenadas: latitud 14°05'25" N, y longitud 89°45'05" O.² el mapa a continuación ubica el departamento de Jutiapa en la República de Guatemala y el municipio de Jerez dentro del departamento.

Mapa 1. Ubicación municipio de Jerez, departamento de Jutiapa



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2019, con datos QGIS 2.18

¹ Región IV: Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa

²Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Jerez y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Municipal de Jerez, Jutiapa.** Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Página 9. Tomado de: www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa



4 Google Maps. Información recuperada el 20/03/2019 de:
<https://www.google.com/maps/dir/parque+de+Jerez+Jutiapa,+Jerez/Palacio+Nacional+De+La+Cultura+de+Guatemala,+6A+Calle,+Guatemala+01001/@14.2921044,-90.4109337,10z/data=!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8f62920455555555:0xf081f4b14c201c0!2m2!1d-89.7684982!2d14.0913104!1m5!1m1!1s0x8589a21116945ff7:0x7a262857d9563ab8!2m2!1d-90.5131097!2d14.6426439!3e0>

2.1.2. Colindancias

El municipio de Jerez, Jutiapa limita al norte con los municipios de Atescatempa y Yupiltepeque, ambos de Jutiapa; tanto al sur como al este, con la República de El Salvador y; al oeste, con los municipios de Yupiltepeque y Zapotitlán, ambos de Jutiapa. El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 3. Colindancias del Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2019, con datos QGIS 2.18

2.1.3. Estructura espacial

La conformación espacial del municipio de Jerez, Jutiapa es la siguiente: 3 barrios (El Centro, Brisas del Chingo y El Puente), 2 aldeas (Esmeralda y Escarbaderos) y, 8 caseríos (El Sitio, El Pinalón de Jerez, El Saral, Pinalito Loma de los Cuernos, El Resgate, San José Hueviapa, El Paso de los Potrerios y, Los Magueyes).⁵

⁵ Plan de Desarrollo de Jerez, Jutiapa. Página 11

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002⁶, la proyección poblacional del año 2018, del municipio de Jerez, departamento de Jutiapa es de **5,428** habitantes aproximadamente, de los cuales **2,637** son mujeres y **2,791** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y sexo, lo descrito anteriormente.

Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, año 2018

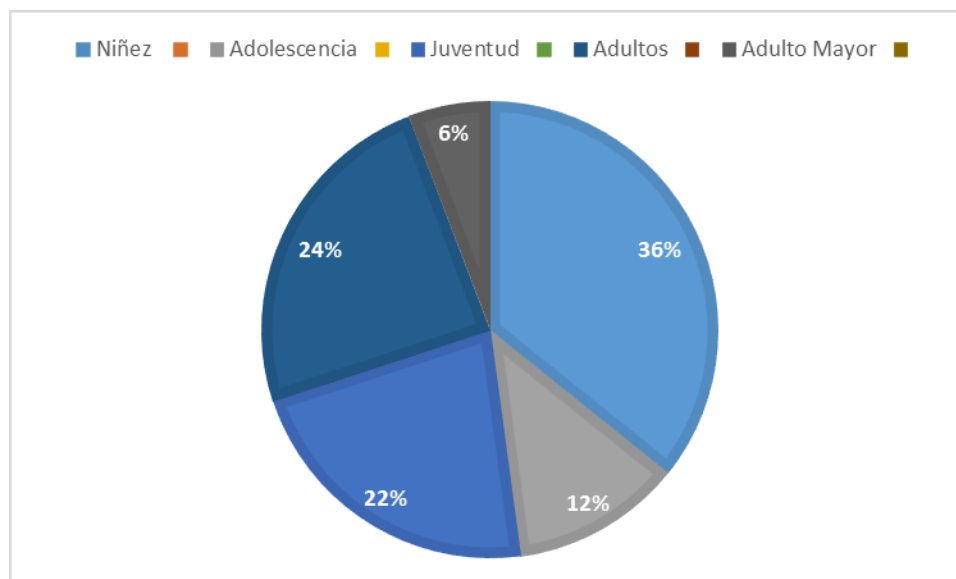
Niñez (0-12 años)		Adolescencia (13-17 años)		Juventud (18-29 años)		Adultos (30-64 años)		Adulto Mayor (65 y + años)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
872	1,069	304	353	584	615	725	592	152	162	2,638	2,791
1,941		657		1,199		1,317		314		5,428	

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UCPV 2019, con datos INE 2002/MSPAS 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **70%** de la población del municipio; el restante **30%** es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información recuperada el 21/03/19 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion>

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje. Año 2018. Jerez, Jutiapa



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019, con datos MSPAS 2018/INE 2002

Tomando en cuenta los 52.29 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de Jerez, Jutiapa y la proyección poblacional aproximada para el año 2018 que es de 5,428 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 103.8 personas por kilómetro cuadrado.

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,⁷ el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa presenta, en promedio,⁸ una tasa de cobertura educativa del **65.18%**, aunque, con diferencias entre lo que respecta al nivel diversificado que cuenta con una tasa de 49.32% (la más baja) y el nivel primario con una tasa del 79.31% (la más alta).

⁷ Información tomada el 21/03/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html> Datos preliminares al 20/02/19

⁸ La media de los niveles de pre-primaria, primaria, básicos y diversificado

Visto desde otra óptica, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años que residen en Jerez, Jutiapa, en promedio, 65 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2018; aunque con sus aristas diferenciadas en el nivel diversificado.

En el caso de la deserción, en promedio, se retiraron en el transcurso del año 2016 un **5.65%** del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles.⁹ Si al 65.18% de cobertura promedio se le resta el 5.65% de deserción promedio, se obtiene un **59.53% de cobertura “líquida” promedio** al final del año 2018. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, establecimientos y género, lo descrito anteriormente

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de Jerez, departamento de Jutiapa. Año 2018

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ¹⁰			Tasa de deserción intra anual ¹¹			Total establecimientos educativos ¹²
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria¹³	67.23%	71.17%	62.41%	8.42%	11.43%	5.26%	8
Primaria¹⁴	79.31%	70.44%	90.08%	5.72%	3.66%	7.65%	8
Básicos¹⁵	64.86%	57.27%	73.80%	8.04%	7.49%	8.60%	4
Diversificado¹⁶	49.32%	41.84%	57.80%	0.43%	0.95%	0.00%	2

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual/ UPCV 2019, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2018

⁹ Aunque específicamente, la deserción es más baja en diversificado y más alta en básico.

¹⁰ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

¹¹ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

¹² Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.

¹³ Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

¹⁴ Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

¹⁵ Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

¹⁶ Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

2.1.6. Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Jerez, en materia de servicios médicos, el municipio de Jerez, Jutiapa, cuenta con los siguientes centros públicos de atención médica:¹⁷

Tabla 4. Centros públicos de atención médica. Jerez, Jutiapa

Establecimiento	Dirección	Teléfono
Centro de Salud	Cabecera municipal, Jerez, Jutiapa	4214-0603
Puesto de Salud	Aldea la Esmeralda, Jerez, Jutiapa	
Puesto de Salud	Aldea El Resgate-Escarbaderos	

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos Municipalidad Jerez 2019

¹⁷ Municipalidad de Jerez, Jutiapa. Información recuperada el 22/03/19 de: <https://munijerez.gob.gt/anterior/index.php/conozca-jerez/instituciones-gubernamentales/mspas>

2.1.7. Seguridad y Justicia

El municipio de Jerez, departamento de Jutiapa cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, año 2019. Jerez, Jutiapa

Institución	Dirección ¹⁸	Teléfono
Subestación 21-34 Policía Nacional Civil¹⁹	Barrio El Centro, a una cuadra de la Municipalidad, Jerez, Jutiapa	
Fiscalía Municipal del Ministerio Público²⁰, Asunción Mita, Jutiapa	5ª avenida y 6ª calle esquina zona 2, Barrio La Federal, Asunción Mita, Jutiapa	7845-9094 y 7845-9390
Juzgado de Paz, Organismo Judicial²¹	Calle principal del municipio de Jerez, Jutiapa	2290-4563 ext. 88291
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF²², Jutiapa	Carretera hacia Aldea El Chiltepe, Las Crucitas, Jutiapa, Jutiapa	2299-0700
Procuraduría General de la Nación, PGN²³, Jutiapa	8ª calle 4.53 zona 1, Barrio Latino, Jutiapa, Jutiapa	7844-2155
Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP²⁴	5ª avenida 7-22 zona 1, Jutiapa, Jutiapa	7844-1059

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UCPV 2019, con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

¹⁸ Solamente la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial cuentan con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede

¹⁹ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

²⁰ Ministerio Público. Directorio. Información recuperada el 25/03/2019 de:

<https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/> La Fiscalía de Asunción Mita, cubre los municipios de Asunción Mita, Jerez, Agua Blanca, Atescatempa y Santa Catarina Mita, todos del departamento de Jutiapa.

²¹ Organismo Judicial. Directorio General. Información recuperada el 25/03/19 de:

<http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

²² INACIF. Ubicaciones. Información recuperada el 25/03/2019 de:

<http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

²³ Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Información recuperada el 25/03/2019 de:

<http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf>

²⁴ Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Información recuperada el 25/03/2019 de:

http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

3. CAPÍTULO III

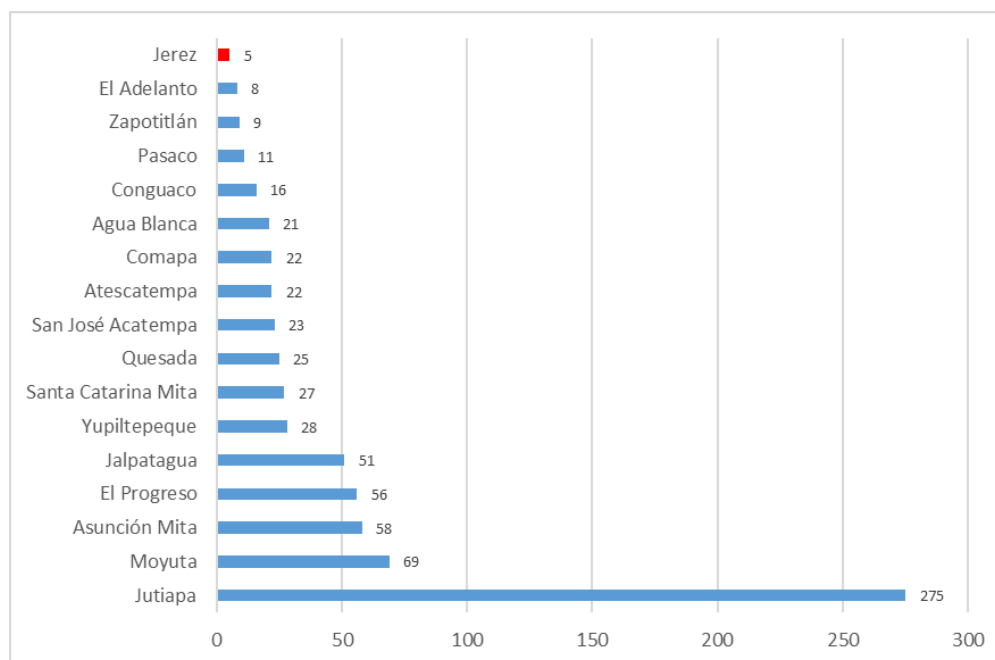
3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. Incidencia Delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la incidencia delictiva del departamento de Jutiapa, sumó, para sus 17 municipios, un total de 726 delitos²⁵. Según la gráfica a continuación, el municipio de Jutiapa (cabecera municipal) es el que más alta incidencia tuvo en 2018, registrando un 37.8% del total delictivo del departamento, con 275 ilícitos.

En el caso del municipio de **Jerez**, departamento de Jutiapa, en cuanto a su incidencia delictiva (5 delitos); la misma representó el 0.69% del total delictivo del departamento, ubicándose como el primer municipio con menor incidencia delictiva en el departamento en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, municipios del departamento de Jutiapa

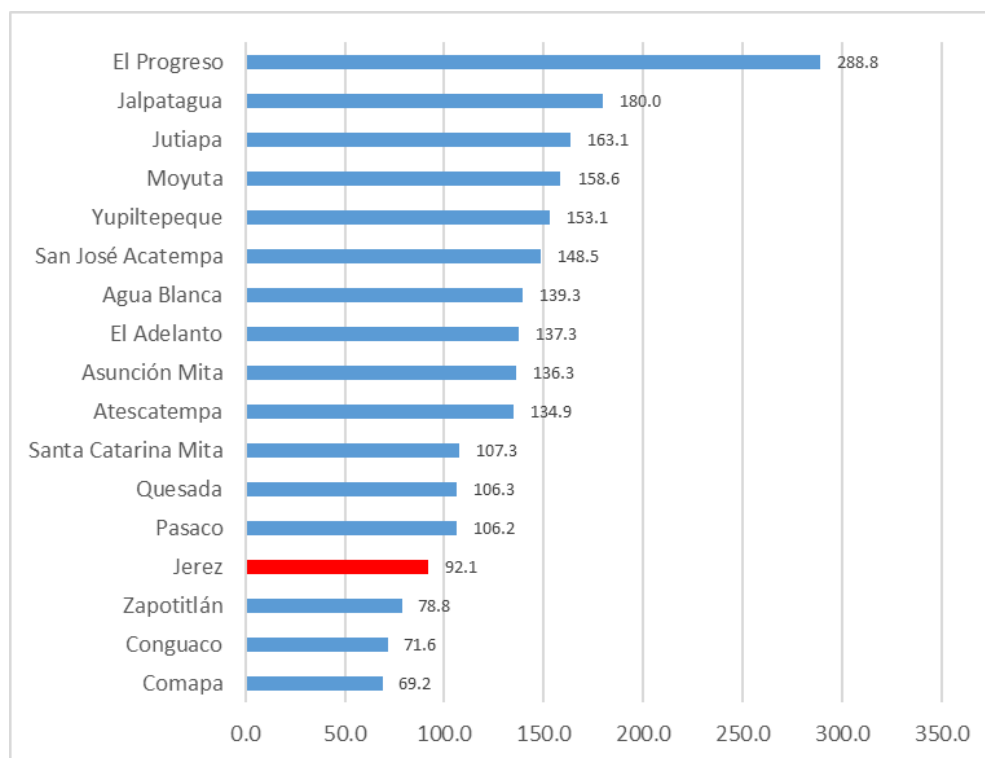


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018.

²⁵ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, secuestro, desaparecidos, delito sexual, violencia intrafamiliar, extorsiones y suicidios.

Desde el punto de vista de la tasa delictiva por cada 100 mil habitantes a nivel comparativo del departamento de Jutiapa por municipio en el año 2018; Jerez se posiciona como el 4º municipio con menor tasa delictiva general con 92.1 por cada 100 mil habitantes, por encima solamente de Zapotitlán, Conguaco y Comapa. La gráfica siguiente ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 3. Comparativa tasa delictiva general por cada 100 mil habitantes, por municipio del departamento de Jutiapa, año 2018.

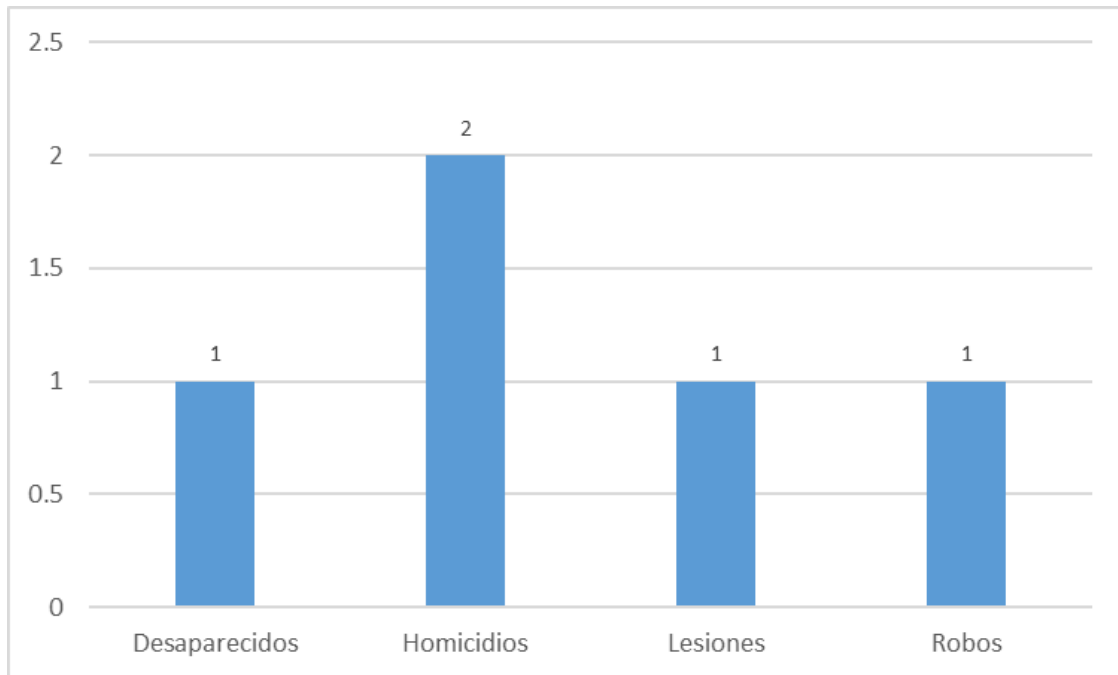


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Del total delictual, según registros de la PNC del municipio de Jerez, Jutiapa del año 2018 (5 delitos²⁶), el más frecuente fue el de **homicidios** con 2 registros, lo cual representó el 40% del total delictual municipal. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

²⁶ Se incluyó en la incidencia delictiva, la denuncia interpuesta ante la PNC de una persona desaparecida de sexo femenino, de 13 años de edad, hecho ocurrido en el mes de enero. La información de la PNC que se tiene a mano, no indica si dicha persona haya aparecido posteriormente.

Gráfica 4. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

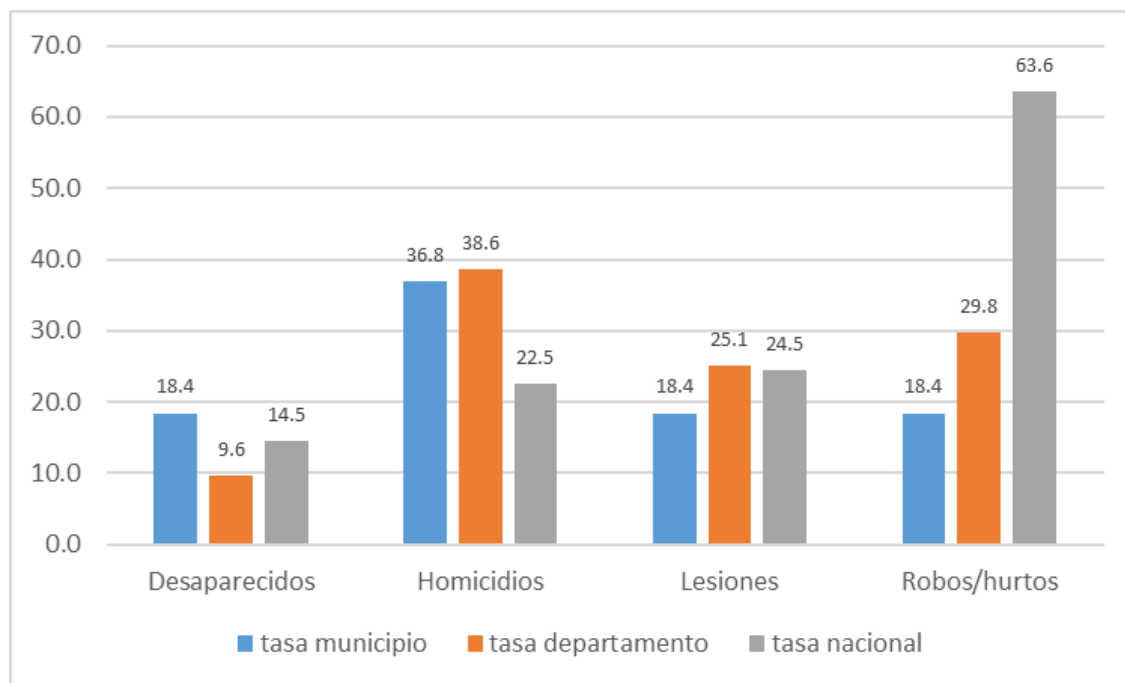


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

La comparación de los tipos de delitos registrados por la PNC en el municipio de Jerez, Jutiapa en el año 2018, a nivel de tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, contrapuestas con las tasas nacionales y departamentales, apunta a que los delitos de robo/hurto y lesiones a nivel municipal, están por debajo, en cuanto a tasa, que la departamental y nacional.

Caso contrario, las denuncias de desaparecidos, visualizado en tasa, supera las del departamento y nacional. En el intermedio, queda la tasa de homicidios del municipio, la cual, supera la tasa nacional, pero queda levemente por debajo de la tasa departamental. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 5. Comparativo tasas por cada 100 mil habitantes, por tipo de delito, a nivel municipal, departamental y nacional. Año 2018

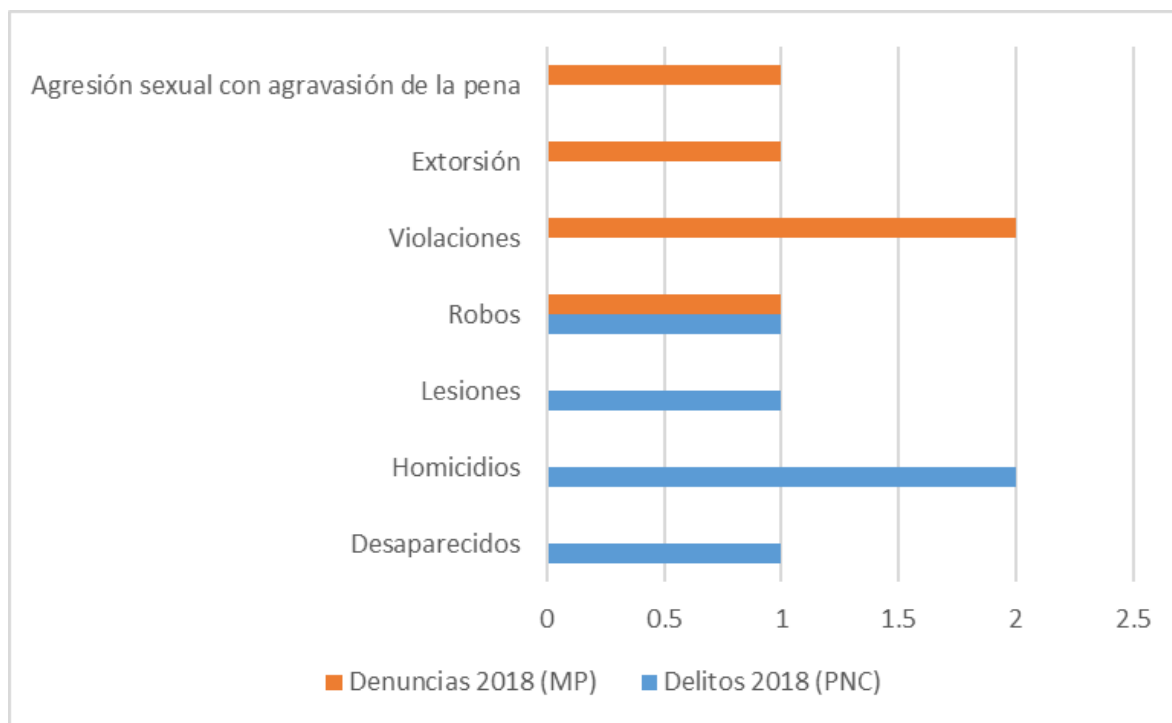


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002

Otro tipo de relación delictiva que se tiene registrada para el año 2018 en el municipio de Jerez, Jutiapa, es la que contrapone información registrada, tanto por la PNC como por el Ministerio Público (MP),²⁷ la cual incluye información disímil entre ambas fuentes. Mientras que la PNC registra lesiones, homicidios y desaparecidos, además de robo/hurto, el MP identifica denuncias de extorsión, violaciones, agresión sexual, y también robo/hurto. La gráfica a continuación ilustra comparativamente lo explicado anteriormente.

²⁷ Ministerio Público. Denuncias a nivel nacional 2018-2019.

Gráfica 6. Comparativo registros PNC-MP, año 2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

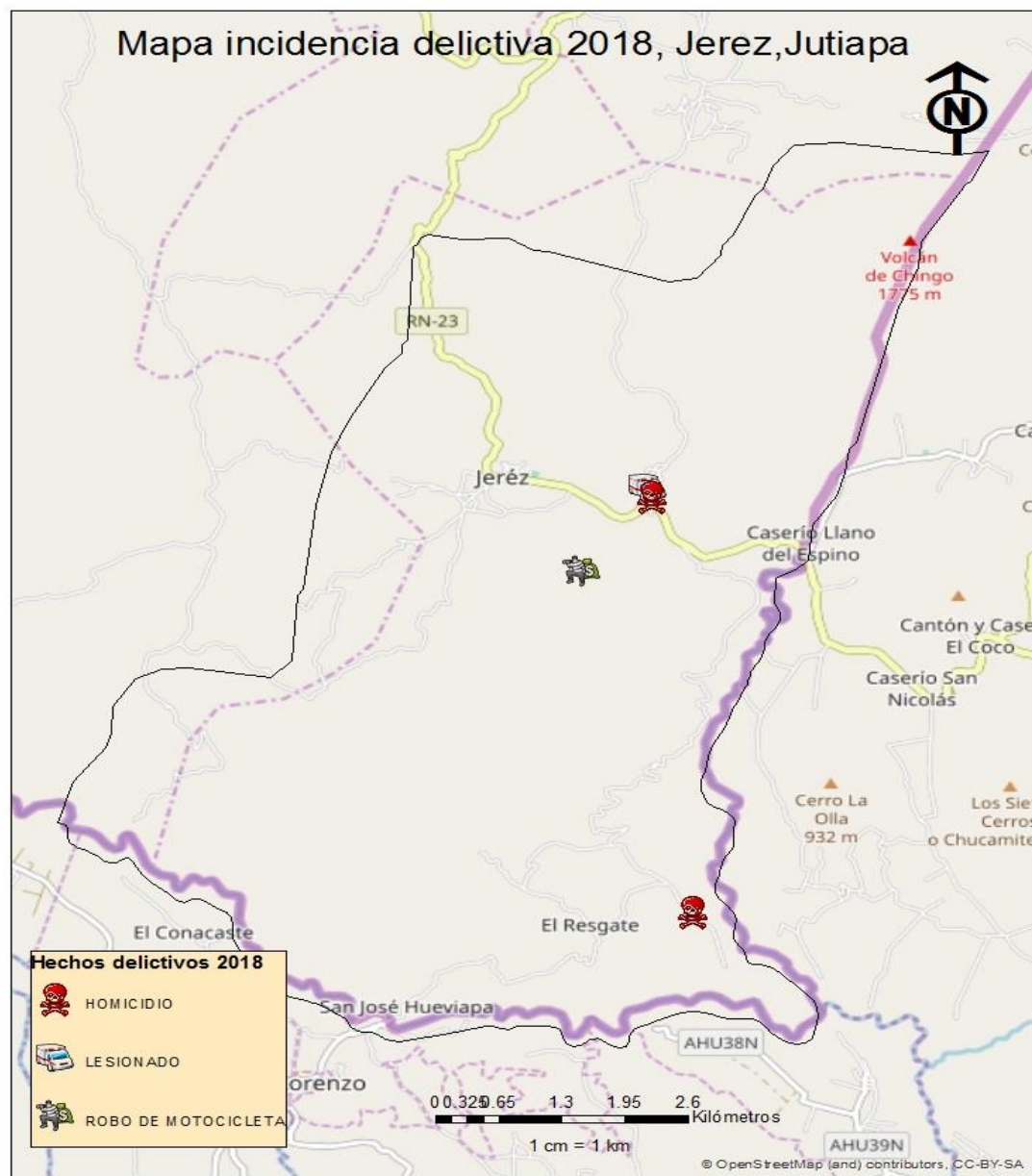


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/MP 2018

En cuanto a la concentración de la incidencia delictiva en el territorio que ocupa el municipio de Jerez en el año 2018, el mapa a continuación visualiza los lugares en específico, todos en el área rural, donde los delitos con ocurrencia durante 2018 se concentran: los homicidios en Aldea El Escarbadero, y el robo de motocicleta y el lesionado en lugares cercanos de la carretera que conduce de Jerez a la aldea Llano del Espino.

El mapa a continuación ilustra la concentración delictiva del municipio en los lugares anotados anteriormente.

Mapa 5. Ubicación incidencia delictiva 2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

En materia de género, la incidencia delictiva del municipio de Jerez, se identifica que, de un total de 4 delitos registrados por la PNC en el año de 2018,²⁸ todos se cometieron en contra de hombres.

En lo relativo a los días de la semana donde hubo mayor incidencia delictiva en el municipio de Jerez durante el año 2018, los registros de la PNC evidencian que fueron los días lunes, martes, miércoles y jueves donde sucedieron los delitos de robo/hurto, lesiones y homicidios.

En lo que corresponde a los meses del año de mayor incidencia delictiva en el municipio de Jerez durante el año 2018. Los meses de abril, junio, julio y septiembre fue donde ocurrieron los 4 delitos descritos anteriormente, uno en cada mes.

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de Jerez, Jutiapa; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018²⁹, el homicidio se ubicó en el nivel “crítico”, diferente a los delitos de lesiones y robo/hurto, los que se ubicaron en el nivel “moderado”.

De acuerdo a esta ubicación, la intervención en torno al delito de homicidio deberá de hacerse según la dimensión de “seguridad ciudadana”. El delito de lesionado y de robo/hurto se debe intervenir en la dimensión de “prevención”. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

²⁸ No se incluye un registro de desaparición, dado que el mismo no cuenta con registro por parte de la PNC en cuestión de género.

²⁹ No se incluyó el delito de extorsión, pues el mismo no aparece tipificado en la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada del año 2014.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, año 2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

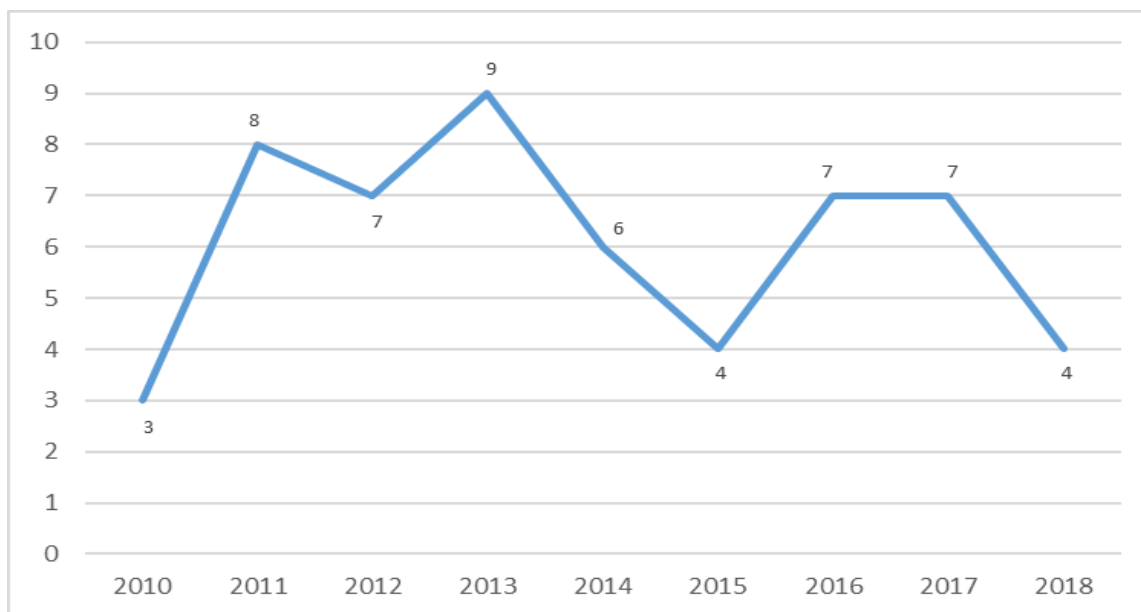
Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018						Tipo de dimensión de la política
Nivel	Homicidios	Lesiones	Robos/hurtos	Violencia Intrafamiliar	Delitos sexuales	
Crítico	36.8					Seguridad ciudadana
Alto						Seguridad ciudadana/Prevención
Moderado		18.4	18.4			Prevención
Leve						Prevención/Convivencia pacífica
Libre de violencias y delitos						Convivencia pacífica

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002.

En el lapso temporal que va del año 2010 al 2018, la incidencia delictiva registrada por la PNC³⁰, en el municipio de Jerez, Jutiapa, ha tenido múltiples variaciones, que van desde los tres delitos registrados en el año 2010 a 9 delitos en el año 2013. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁰ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y extorsiones.

Gráfica 7. Comparativa incidencia delictiva, años 2010-2018, municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

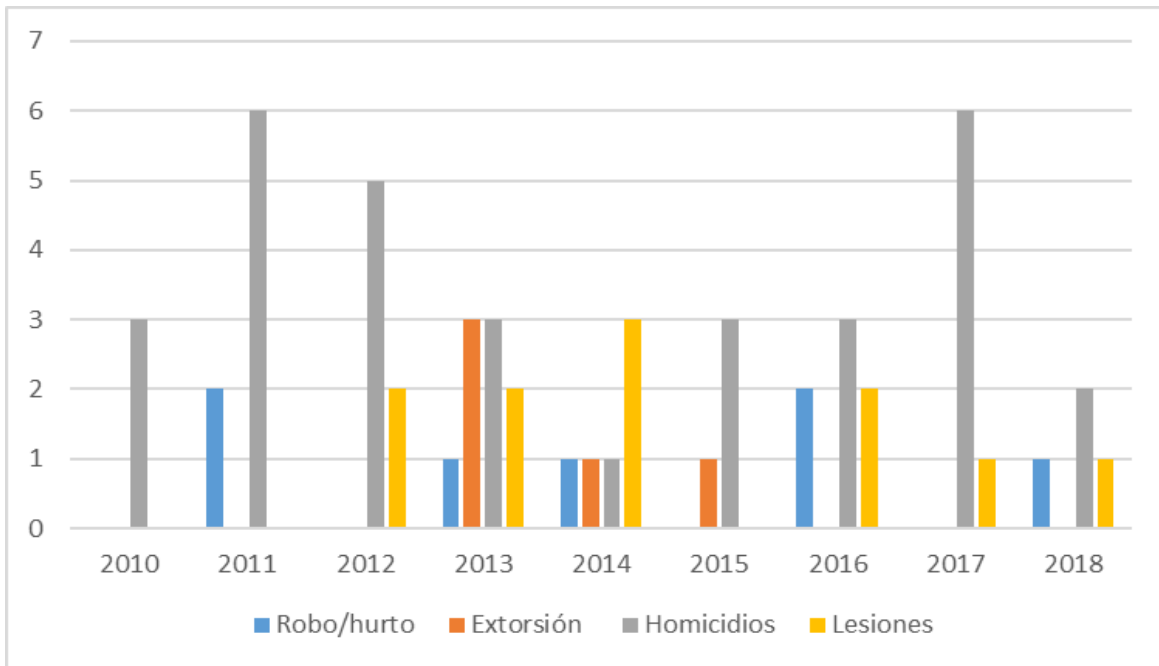


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018

Según el comportamiento delictivo del municipio de San Jerez, Jutiapa, entre los años 2010-2018³¹, el delito de *homicidio*, es el más frecuente entre la totalidad de delitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores, seguido del delito de *lesiones*. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

³¹ La incidencia delictiva, de los años 2002 al 2018, es del 01 de enero al 31 de diciembre respectivamente, según registros de la Policía Nacional Civil.

Gráfica 8. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2010-2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

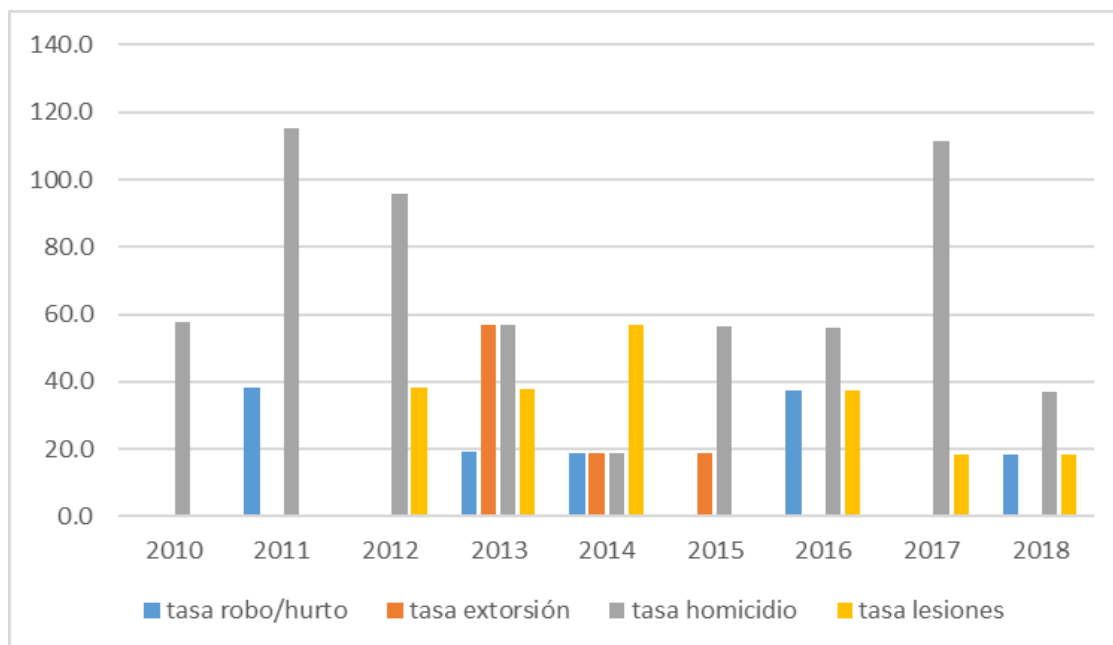


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018

El comportamiento de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, en lo que respecta a los cuatro³² tipos de delitos registrados en el municipio de Jerez, Jutiapa del año 2010 al 2018 por parte de la Policía Nacional Civil; refleja una alta variabilidad en ese lapso temporal. Sobresale, por sus tasas, mayoritariamente por encima de las otras, la de homicidios, que en los años 2011 y 2017 ascendieron hasta 115 y 111 ilícitos por cada 100 mil habitantes, aunque en 2018 baja de manera drástica. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³² Robo/hurto, lesiones, homicidios y extorsiones.

Gráfica 9. Comparativo tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, por tipo de delito. Años 2010-2018. Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa

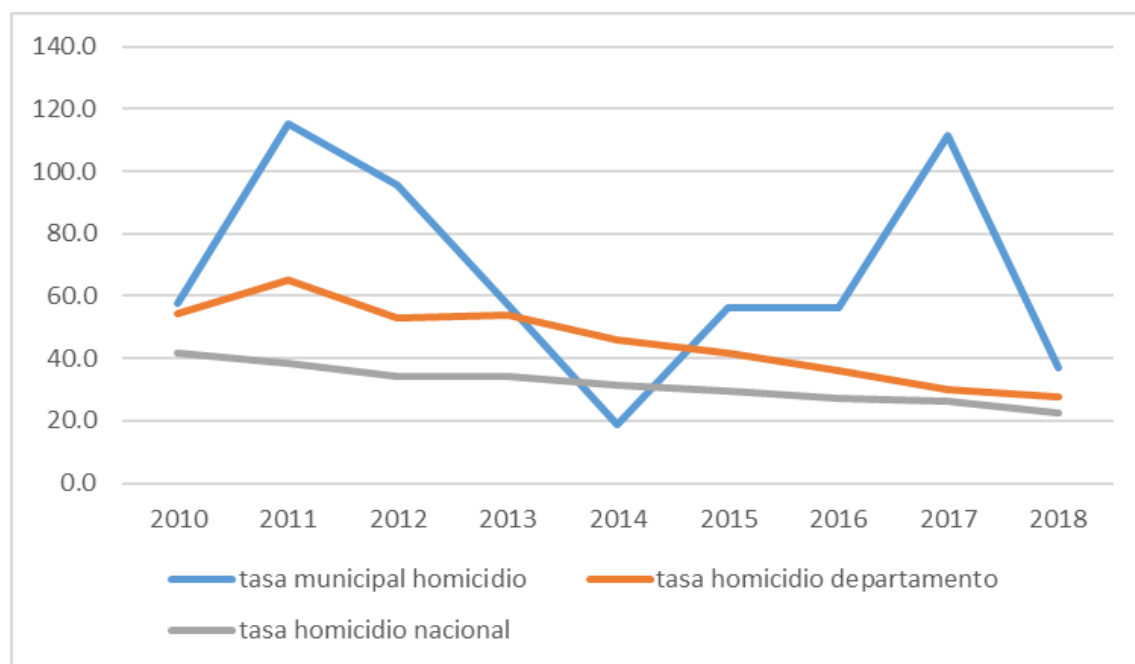


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito de Jerez, se analizan de manera comparativa las tasas delictivas del año 2010 al 2018 de homicidios y lesiones, por ser las más significativas en cuanto a su alta incidencia. La gráfica siguiente ilustra de manera general y comparativa las tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes del municipio de Jerez, en relación a las tasas, tanto del departamento, como a nivel nacional.

En la misma se observa que, la tasa municipal, solamente ha estado por debajo de las tasas departamental y nacional en el año 2014; en los años restantes analizados, la tasa municipal *siempre* ha estado *por encima* de las tasas del departamento y la nacional. Es importante mencionar que las tasas del departamento y nacional, desde el año 2010, llevan una clara tendencia a la disminución. La tasa municipal en cambio, disminuye de 2011 a 2014, aumenta hasta el año 2017 y luego desciende de manera brusca en 2018.

Gráfica 10. Comparativo inter-anual tasa de homicidio por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de Jerez + departamento Jutiapa + nacional

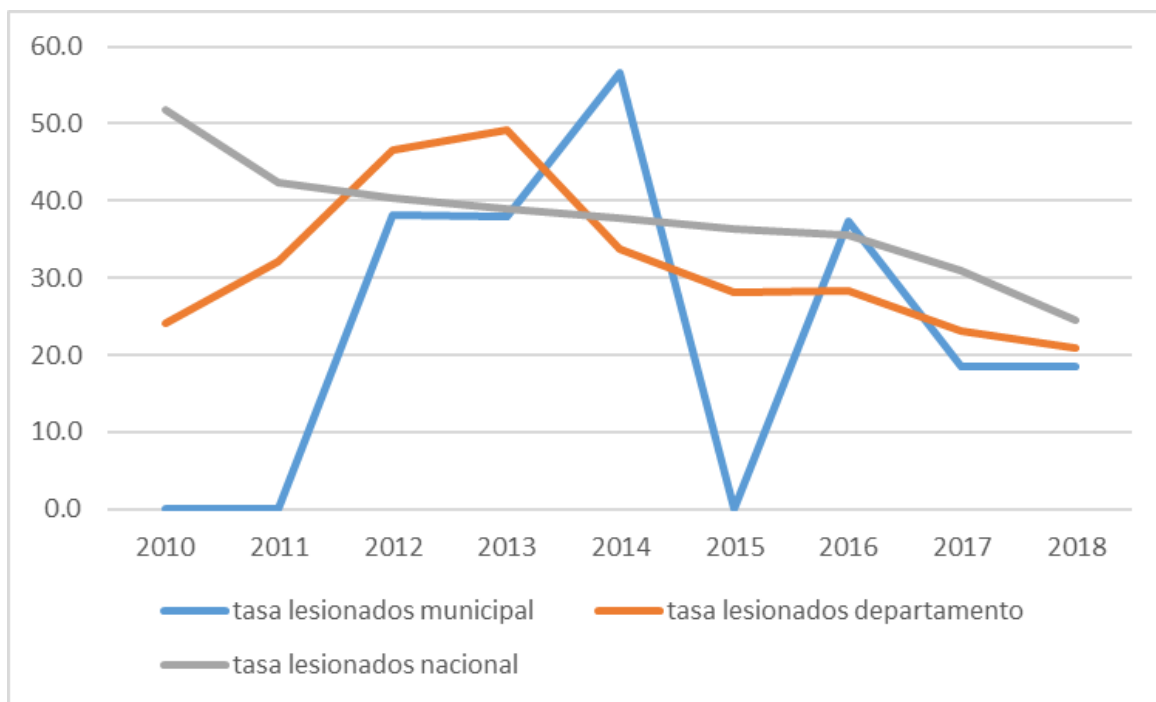


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Las tasas de lesiones por cada 100 mil habitantes del municipio de Jerez, al compararlas con las tasas del departamento –Jutiapa- y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2010 al 2018, han estado por debajo de las otras dos, con excepción de los años 2014 y 2016.

Es importante mencionar, que tanto la tasa nacional como la departamental vienen en descenso desde hace varios años, caso contrario de la tasa municipal, cuya tendencia es variable año con año. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo inter-anual tasa de lesiones por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de Jerez + departamento Jutiapa + nacional

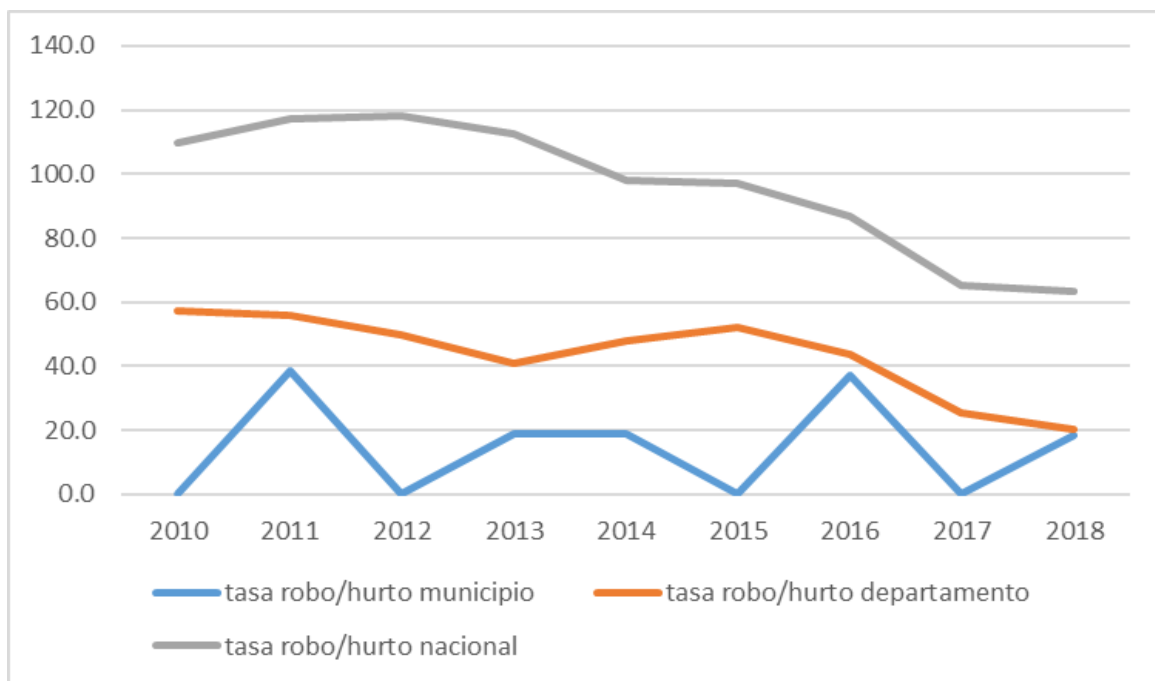


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

Las tasas de robo/hurto por cada 100 mil habitantes del municipio de Jerez, al compararlas con las tasas del departamento –Jutiapa- y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2010 al 2018, siempre han estado por debajo de las otras dos.

Es importante mencionar, que tanto la tasa nacional como la departamental vienen en descenso desde hace varios años, caso contrario de la tasa municipal, cuya tendencia es variable año con año. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 12. Comparativo inter-anual tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de Jerez + departamento Jutiapa + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2002

En resumen, la ubicación de los delitos municipales analizados anteriormente, en cuanto a su comparatividad histórica por nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes con las del departamento en específico y; con las del país a nivel general, confirma que los delitos del municipio de Jerez denominados “contra la vida”³³ y “contra la integridad”³⁴ son los que requieren mayor atención por parte de las autoridades competentes, debido a que, entre los años 2010 a 2018, su comportamiento, casi siempre o periódicamente, superan los niveles departamentales y nacionales.

³³ Homicidios

³⁴ Lesiones

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³⁵, dos grupos focales: mujeres³⁶ y jóvenes³⁷, además de una caminata exploratoria³⁸. Los ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de Jerez, departamento de Jutiapa.

De los once problemas³⁹ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Conflictos por consumo de drogas** (40 puntos)
2. **Robos a comercios, viviendas y peatones** (25 puntos)
3. **Basureros clandestinos** (20 puntos)

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Conflictos por consumo de drogas

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en las canchas de fútbol, en el parque y las esquinas de algunas manzanas y tiendas, en específico en Barrio La Cruz, Aldea Esmeralda y Barrio Sitio Arriba (marcha exploratoria); ocurre todos los días y a toda hora. La principal causa de esta problemática es la carencia de valores morales, la falta de

³⁵ Conversatorio Ciudadano, realizado el 8 de febrero de 2019, en el Salón Municipal de Jerez. Hubo 5 mesas de trabajo, que contaron con la participación de 40 personas: 18 hombres y 22 mujeres, representantes de: Resgate, casco urbano, INEB, CENAPA, Cocode Barrio La Cruz, CONAP, CONALFA, MAGA, juzgado de paz, PNC, Renap, DMM, ONG ADIHE. El mismo se llevó a cabo de 9:40 a 11:25 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de Jutiapa del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Ana Lucía Espino Palma.

³⁶ Realizado en el casco urbano de Jerez, el 5 de marzo de 2019. Participaron un total de 11 mujeres entre las edades de 17 a 20 años, todas auto-identificadas como ladinas, representantes de las comunidades de: El Sitio, Esmeralda, El Pinal y Escarbadero. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de Jutiapa del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Ana Lucía Espino Palma.

³⁷ Realizado el 5 de marzo de 2019 en el casco urbano de Jerez, donde participaron un total de 12 jóvenes: 6 hombres y 6 mujeres, auto-identificados como ladinos y estudiantes del INEB. El grupo focal dio inicio a las 15:00 horas y finalizó a las 15:45. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de Jutiapa del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Ana Lucía Espino Palma.

³⁸ Caminata exploratoria realizada el 5 de marzo de 2019 en casco urbano de Jerez, Jutiapa.

³⁹ Conflictos por consumo de drogas, robos a comercios viviendas y peatones, bullying, responsabilidad de conductores moto taxis, grupos organizados maras, delitos contra el ambiente, basureros clandestinos, conflicto por uso de ríos en riegos, hurto, violencia emocional y contaminación por granja.

orientación de los padres de familia y las malas juntas de los jóvenes, además de falta de control de autoridades. Los que generan esta problemática son los jóvenes del municipio sin empleo, además de los narcotraficantes. Las víctimas son los vecinos del municipio.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), los juzgados y el Ministerio Público, además del Centro de Salud. A través del control de los jóvenes por sus padres, y la asistencia a la víctima de drogadicción, se puede participar en la solución de este problema, indican los participantes del conversatorio ciudadano. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de fomentar el deporte, actividades culturales y la convivencia familiar, además de la denuncia ante las autoridades de quienes comercializan drogas.

3.1.3.2. Robos a comercios, viviendas y peatones

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, principalmente en el caserío El Sitio y Aldea Esmeralda (en tiendas y comercios) y en viviendas; la caminata exploratoria especifica dos lugares donde ocurren los robos: Barrio sitio arriba, ruta hacia el Zaron y nueva libertad y, Aldea el Saral, kilómetro 153, Jerez, Jutiapa. Esto ocurre en todo momento (a diario), pero principalmente por las noches y al final de la tarde. La principal causa de que esto ocurra es por falta de fuentes de trabajo, la pobreza y los vicios, además de la falta de luminarias. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los adolescentes y jóvenes consumidores de drogas, principalmente. Las víctimas son los comerciantes y los peatones, además de los tuc-tuc.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades competentes (PNC, MP) y padres de familia. A través de la denuncia, y la sensibilización, la población del municipio puede participar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse creando fuentes de trabajo y desarrollo a través de ferias de empleo y denunciando ante las autoridades.

3.1.3.3. Basureros clandestinos

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero principalmente en los ríos, en la carretera y atrás del cementerio de Aldea Esmeralda, en el Barrio El Sitio y Barrio La Bolsa; según la caminata exploratoria, los lugares donde existen son: a la par de Cementerio, Jerez, Jutiapa, y en el Barrio El Centro a un costado del Campo. En cuanto a cuando ocurre el problema, el mismo se da en todo momento. El por qué ocurre la problemática, se da principalmente por la falta de educación y conciencia social. Los que la generan son los mismos vecinos del municipio. Las víctimas son todos los vecinos del municipio.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática es la municipalidad y el COMUDE, además del MARN y el MSPAS. A través del diálogo, la propuesta de soluciones y la responsabilidad individual, la población del municipio puede participar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que puede hacerse denunciando e imponiendo multas severas y, educando sobre medio ambiente.

3.1.4. Percepción de inseguridad

Las y los participantes, tanto del grupo focal de mujeres, como del de jóvenes, consideran que la violencia en Jerez, Jutiapa se encuentra a un nivel que va de: medio a bajo. En el caso de las mujeres afirman que es por los asesinatos, principalmente en la Aldea El Escarbadero.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes de los grupos focales, en especial los jóvenes, refieren que son las personas que consumen mucho alcohol, quienes ejercen la violencia en el municipio. Según la caminata exploratoria, hay 5 sitios identificados, donde se expende licor de manera clandestina en el municipio de Jerez, siendo ellos: a un costado del polideportivo, a un costado de la Municipalidad, frente al Parque Central, en el Barrio El Centro y el Barrio Sitio Arriba.

Los participantes de los grupos focales, opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, particularmente en la ruta al cementerio de Aldea Esmeralda, según opinan las mujeres. En el caso de los jóvenes, ellos opinan que no existen situaciones de riesgo para ellos.

En cuanto a si los participantes de los grupos focales sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron en el caso de las mujeres que sí, pues viven muchos mareros de El Salvador en el municipio. Los jóvenes en su caso, afirman que no, que Jerez es un municipio seguro.

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los participantes de los grupos focales asintieron en el caso de las mujeres, que el acoso en la vía pública es lo que más las afecta. En el caso de los jóvenes, la venta de alcohol a menores de edad (la caminata exploratoria ubica ciertos puntos donde se expende licor de manera clandestina, anotados en párrafos anteriores).

Por aparte, la marcha exploratoria identifica tres puntos donde constantemente se hacen disparos al aire con arma de fuego: Barrio El Centro, Barrio Sitio Arriba y, Barrio Los Samayoa.

3.1.5 Victimización

Según opinión de los participantes en los grupos focales, la violencia en contra de ellos se da a través del maltrato psicológico y físico (en el caso de los jóvenes). También afirman ser agredidas en su dignidad, discriminándolas por ser ellas (en el caso de las mujeres).

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron que han sufrido de violencia verbal (en el caso de los jóvenes). En el grupo focal de mujeres, las agresiones de los esposos en estado de ebriedad.

Las participantes de los grupos focales, los jóvenes afirman que no han presentado denuncia alguna. En el caso de las mujeres, afirman que no han presentado denuncias por temor a los esposos y sus represalias.

A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo; los jóvenes afirman que ellos no se han visto afectados por conflictividad. En el caso de las mujeres, afirman que si se ven afectadas por la migración de salvadoreños al municipio.

3.1.6 Confianza institucional

La Ley contra el Femicidio y la de Violencia Intrafamiliar es la normativa que protege a las mujeres, según su opinión en el grupo focal. En el caso de los jóvenes, no conocen de ninguna ley que los proteja como grupo.

En el grupo focal de mujeres afirmaron que si existen instituciones que las apoyan en el caso de ser víctimas de violencia, mencionando a la SVET. Los jóvenes en su caso, mencionaron al Juzgado de Paz

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia en la comunidad, según opinión de las mujeres y jóvenes participantes de los grupos focales, ha sido *mala*. En muchos casos, llegan tarde y no dan seguimiento a los casos.

Ante la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las autoridades y la comunidad, en el caso de las denuncias presentadas; las mujeres y jóvenes de los grupos focales afirman que es mala, es inexistente.

El gobierno local, en términos de seguridad ciudadana, no conoce las problemáticas que afectan a los jóvenes, no actúan, no hay acercamiento. Las mujeres en su caso, afirman que si brinda charlas sobre el acoso cibernético. En cuanto a la intervención que da la PNC a los problemas de violencia en contra de ellos como grupo, las mujeres opinan que no intervienen; misma opinión tienen los jóvenes, que agregan que la PNC no participa.

Según resultados de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo se ha dado de manera desigual: 3 mesas opinan que, si hay cooperación, 2 mesas opinaron que no existe la cooperación.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente 3 mesas opinan que sí se reúnen y, 2 mesas afirman que no hay reuniones. Asimismo, de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, 2 afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones. 2 afirmaron que no hay actividades y la restante opinó que de manera esporádica.

3.1.7 Prevención de la violencia y el delito

En materia de prevención, a nivel de los grupos focales, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, tanto jóvenes y mujeres, para evitar ser víctimas de delitos o violencias. Los jóvenes afirman que no han tomado ninguna medida. En el caso de las mujeres, no salir solas por el temor a mucho salvadoreño viviendo en el municipio.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren mayor vigilancia de la PNC. En el caso de las mujeres, organizar talleres de información sobre sus derechos y la legislación al respecto.

En cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes del grupo focal aseveran que el campo de futbol y las piscinas. Las mujeres en su caso, afirman que solamente el polideportivo y el parque.

A la pregunta de cómo se involucran los participantes de los grupos focales en la solución de las problemáticas de seguridad en su comunidad, tanto los jóvenes como las mujeres, afirman que no se involucran.

4 CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de Jerez, Jutiapa en materia de inseguridad y violencia, son: ***conflictos por consumo de drogas, robos a comercios, viviendas y peatones y, basureros clandestinos.***

De estos problemas, *el robo a comercios, vivienda y peatones* se reporta como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años. La problemática de *basureros clandestinos* se define como problema de salud pública, que a la vez afecta al ornato municipal, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales. En cuanto al problema de *conflictos por consumo de drogas*, el mismo se considera un delito, y a la vez, un problema de *salud pública*.

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de Jerez, a nivel de tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se sitúa “por debajo”, tanto, de la tasa nacional, como, de la tasa departamental de Jutiapa en materia de lesiones y robo/hurto. En el caso de homicidio, la tasa municipal rebasa la tasa nacional, pero queda por debajo de la tasa departamental.

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2018, como el cuarto municipio del departamento de Jutiapa con *menor* tasa delictiva, con 92.1 por cada 100 mil habitantes, de un total de 17 municipios. Es importante subrayar también que, en 2018, la delictividad de Jerez, en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), bajó en un 42% en relación al año 2017 (de 7 ilícitos a 4).

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de ***robo/hurto*** de Jerez, Jutiapa del año 2010 al 2018, se ha mantenido siempre en el nivel⁴⁰

⁴⁰ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

de Libre a Alto, pasando por Moderado⁴¹. En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado por debajo de la tasa nacional y departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁴², para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención específica: ***Prevención***.

En materia de ***homicidios***, la tasa municipal por cada 100 mil habitantes, y su comportamiento en el período 2010-2018, se ha situado mayoritariamente, con excepción del año 2014, por *encima* de la tasa departamental y nacional. En ese lapso temporal, la tasa municipal se situó en un nivel ***crítico***.⁴³

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de homicidio y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención específica: ***seguridad ciudadana***.

En cuanto a la tasa de ***lesiones*** a nivel municipal, en el período analizado 2010-2018, la misma se ha comportado siempre por debajo de la tasa departamental y nacional, con excepción de los años 2014 y 2016, que se ubicaron por encima de la tasa departamental y

⁴¹Nivel alto: entre 26.8 a 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel Libre: 0 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁴² Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2018); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. En el caso de la presente política municipal, el tipo de dimensión toma en cuenta la totalidad de los años analizados y no solamente el último año disponible (2018).

⁴³ Nivel crítico: arriba de 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

nacional. La tasa municipal mantuvo un comportamiento en ese lapso, dentro del nivel ***de libre a crítico, pasando por moderado y alto***.⁴⁴

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2010-2018, es de intervención dual: ***Seguridad ciudadana-Prevención***.

La tabla a continuación, ilustra, tomando en cuenta un promedio ponderado de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, los delitos específicos analizados en párrafos anteriores; esto con el objetivo de ser tomados en cuenta para la elaboración de las respectivas matrices de la presente política.

⁴⁴ Nivel libre: 0 lesionados por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 12.4 a 26.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Nivel Alto: entre 26.3 a 48.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Nivel Crítico: de 48.3 lesionados por cada 100 mil habitantes en adelante. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Tabla 7. Factores de intervención por tipo de delito, Municipio de Jerez, departamento de Jutiapa.

Niveles	Tipo de Delito	Tipo de Dimensión sugerida ⁴⁵	Comparativa 2010-2018 c/tasa departamento y nacional	Ejes de la política
Libre a Alto, pasando por Moderado	Robo/hurto	Prevención	Tasa municipal siempre inferior a tasas departamental y nacional	Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer
Crítico	Homicidios	Seguridad Ciudadana	Tasa municipal siempre superior a tasas nacional y departamental, con excepción 2014	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud
Libre a Crítico, pasando por Moderado y Alto	Lesiones	Seguridad Ciudadana-Prevención	Tasa municipal siempre inferior a tasas departamental y nacional, con excepción años 2014 y 2016.	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la niñez

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual 2019.

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de Jerez en el año 2018, se ha comportado con una tendencia a la disminución en un **42%** con respecto al año 2017. Este panorama, si bien es positivo para el municipio y sugiere intervenir el año 2018 en adelante, acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

⁴⁵ La implementación de la presente política municipal se hará a través de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida: seguridad ciudadana, prevención y convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2010-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **conflictos por consumo de drogas, robos a comercios, viviendas y peatones y basureros clandestinos**.

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el municipio de Jerez en los últimos años, se corrobora que el consumo de drogas, es el primer problema, que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio, aunque el mismo no se refleje en las estadísticas policiales de los últimos años, pues ese tipo de ilícitos, por no ser de alto impacto ciudadano,⁴⁶ muchas veces no se incluye en los reportes policiales que salen a luz pública. El consumo de drogas y estupefacientes está tipificado en el Código Penal como falta y no como delito.

El Código Penal en su capítulo IV. De las Faltas contra las buenas costumbres, en su Artículo 489, numeral 2º. Dice: “Quien, en lugar público o abierto al público, o en lugares de reunión privados, de cualquier especie, sea sorprendido en estado de alteración psíquica por consumo de drogas o sustancias tóxicas o estupefacientes.”

En lo que respecta al problema de basureros clandestinos, que es el tercer problema que en opinión de los participantes del conversatorio tiene más incidencia negativa en el municipio, el mismo debe ser tratado como problema de ornato y de salud pública, más que problemática de inseguridad, al cual debe anteponerse algún factor de protección, el que en un tiempo prudencial, deberá disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que cotidianamente deposita basura en la vía pública (problema cultural y de conducta social), como en la comunidad, que se ve afectada de manera existencial por la falta de

⁴⁶ Como, por ejemplo: los homicidios o robos.

control por parte de las autoridades competentes, de los espacios públicos donde se cataliza el problema de ornato e insalubridad.

Tomando en consideración lo anteriormente expresado, directamente no es parte de esta política municipal de prevención de la violencia y el delito del municipio de Jerez, Jutiapa, evacuar el problema de basura en las calles desde la perspectiva de prevención de la violencia y el delito, aunque, si es importante hacer mención del mismo, para que, en otros espacios participativos municipales, se pueda le pueda atender desde una perspectiva de insalubridad pública y deterioro del ornato.

Robos a comercios, viviendas y peatones, es la otra problemática identificada como principal, siendo la segunda con mayor calificación por los participantes del conversatorio ciudadano. Este problema está tipificado como delito en la normativa jurídica nacional, específicamente en el Artículo 251 del Código Penal de Guatemala que literalmente dice: Capítulo II. Robo. “Quien sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno será sancionado con prisión de 3 a 12 años”.

El Artículo 252 del Código Penal, habla sobre el robo agravado y lo tipifica de la siguiente manera: “Es robo agravado: 1. Cuando se cometiere en despoblado o en cuadrilla, 2. Cuando se empleare violencia, en cualquier forma, para entrar al lugar del hecho. 3. Si los delincuentes llevaran armas o narcóticos, aun cuando no hicieren uso de ellos. 4. Si los efecturen con simulación de autoridad, o usando disfraz. 5. Si se cometiere con oficina bancaria, recaudatoria, industrial, comercial o mercantil u otra en que se conserven caudales o cuando la violencia se ejerciere sobre sus custodios. 6. Cuando el delito se cometiere asaltando ferrocarril, buque, nave, aeronave, automóvil u otro vehículo. 7. Cuando concurriere algunas de las circunstancias concurridas en los incisos 1º., 2º., 3º., 6º., 7º., 8º., 9º., 10 y 11 del Artículo 247 de este Código. El responsable de robo agravado será sancionado con prisión de 6 a 15 años.”

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá priorizar, tomando en cuenta, tanto, los niveles de

criticidad de la delictividad y faltas registradas por la PNC y el Ministerio Público, como los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica⁴⁷ y la caminata exploratoria.

En esa lógica, el consumo de drogas, que según el Código Penal es una falta, fue señalada como prioritaria en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad⁴⁸ -aunque no fue convalidado por los registros policiales y del Ministerio Público como uno de los problemas del municipio de Jerez de los últimos años- es motivo valedero para incluirla a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de robo a viviendas, comercios y peatones, delito identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un problema mayor para el municipio -aunque el mismo no se vea reflejado como de alto impacto en las estadísticas municipales de la PNC, pues el mismo, a nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes, se ha comportado en los últimos años por debajo de las tasas del departamento y a nivel nacional- sería otro de los objetivos específicos de la presente política municipal. En el caso del problema de basura en las calles, como se anotó anteriormente, el mismo se sale del contexto tratado en esta política, por lo cual no se abordará su prevención o solución en la misma.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de Jerez, Jutiapa, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2010-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional, no así, un

⁴⁷ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

⁴⁸ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

delito, cuyo comportamiento en los últimos años, se ha mantenido por encima de las tasas departamental y nacional, que es el homicidio.

Este delito, cuyo tipo de dimensión sugerida es de “seguridad ciudadana”, muestra tasas delictivas de los años 2010 a 2018, por encima de las tasas departamental y nacional, a un nivel “crítico” de manera sostenida. En ese orden, su importancia de enfrentarlo a ese nivel específico, es un reto de grandes dimensiones, dado que los niveles de prevención y convivencia pacífica, ya no le son aplicables en el presente contexto, pues su dinámica actual y de los últimos años, los rebasa.

Según la caminata exploratoria del municipio de Jerez, hay dos lugares donde se han cometido homicidios en los últimos meses, siendo ellos: la calle que va hacia el Caserío Cerro Piedra y, en el Barrio Sitio Arriba.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y faltas priorizadas, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *robo en viviendas, comercios y a peatones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.
- ✓ Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a los *homicidios*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal *enfatizará* sus acciones de prevención de la violencia y el delito y, de seguridad ciudadana; hacia los grupos con mayor grado de vulnerabilidad de ser víctimas de violencias y delitos en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa, como lo son: niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Dichas acciones están contempladas llevarse a cabo dentro del período temporal asignado a esta política, mismas que deberán evaluarse para verificar su cumplimiento.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, brinda apoyo técnico, tanto en la elaboración de la presente Política Municipal, como en la intervención en el municipio a través de la implementación del Modelo de Abordaje.

Posterior a la entrega por parte de la UPCV y, aceptación por parte de la Municipalidad, de la presente Política Pública, procede la implementación de la misma, proceso que está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE, surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades inter-institucionales a realizar, derivadas del cumplimiento de las acciones definidas en las matrices de objetivos planteadas en la presente Política.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades que le son inherentes para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como, de coordinar con otras instituciones, acciones conjuntas.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como,

los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al robo a viviendas, comercios y a peatones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al robo de viviendas, comercios y a peatones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito; los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a *los robos de viviendas, comercios y a peatones*, en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana, con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a los *homicidios*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.

Resultado. distintas acciones de seguridad ciudadana con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a los *homicidios*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de seguridad ciudadana, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a los *homicidios*, en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al consumo de drogas*, en base a prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de lo planificado y su ejecución, queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de objetivos y acciones y, su correspondiente Plan de Acción. Este Plan, incluye, además de las metas establecidas, quien o quienes serán las instituciones responsables de cada acción y, cuando y con qué se llevará a cabo el trabajo.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-producto-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

El monitoreo se hará de manera coordinada: a nivel local a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de evaluación será apoyado externamente por el Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su implementación a nivel territorial, será de la COMUPRE del municipio. El método de evaluación será del tipo post, cuya temporalidad quedará a criterio de los entes evaluadores (trimestral, semestral, anual, etc.)

6 LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE:	Comisión Comunitaria de Prevención de Violencia
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
CONALFA:	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
DPT:	Dirección de Planificación Territorial (SEGEPLAN)
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEB:	Instituto Nacional de Educación Básica
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMP:	Oficina Municipal de Planificación
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SGPD:	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET:	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Jerez. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Jerez**, Jutiapa. Guatemala: SEGEPLAN, 2010.
www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca

Decreto 17-73. **Código Penal de Guatemala**. Congreso de la República de Guatemala.

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales**.
http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018**.
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

Ministerio Público. **Directorio**. <http://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>

Ministerio Público. **Denuncias a nivel nacional 2018-2019**. Documento electrónico.

Municipalidad de Jerez, Jutiapa. <https://munijerez.gob.gt/anterior/index.php/conozca-jerez/instituciones-gubernamentales/mspas>

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/>

Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico**. PDF, 2017

Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010- 31 de diciembre de 2018**

ANEXOS

1. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y faltas priorizadas, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico:	Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.							
Línea Maestra	Promover la denuncia oportuna en las víctimas, funcionarios/as y personas que tiene conocimientos de eventos de violencia contra las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar estrategias de promoción social y emprendimiento o con equidad de género.	Creación de cursos libres a mujeres con diversidad de arte y oficio.	2 grupos de mujeres conformados y atendidos	Inscripción de participantes Listados de asistencia Fotografías	4 cursos libres impartidos al año	Dirección Municipal de la Mujer SOSEP INTECAP COOPERATIVA EL RECUERDO	Municipalidad COMUPRE	2019-2022	Q. 1,500.00
	Campaña de la No Violencia contra la Mujer	Número de Campañas realizadas	Fotografía Informe de la Actividad	2 campañas anuales	Dirección Municipal de la Mujer Cooperantes	COMUPRE	2019-2022	Q. 1,000.00
	Fortalecer a los COCODE y grupos de mujeres organizados sobre charlas de Derechos de la Mujer, Equidad de Género Ruta de Denuncia, trata de personas.	Número de charlas. Número de participantes.	Listado de asistencia fotografías	6 charlas anuales 50 participantes, en cada actividad.	DMM SOSEP PNC MP	COMUPRE	2019-2022	Q. 500.00
	Taller y capacitación a centros educativos sobre prevención de la violencia contra la mujer, nuevas masculinidades y equidad de género.	El número de estudiantes abordados en cada establecimiento.,	Listado de asistencia fotografías	100% de los establecimientos nivel Básico y Diversificado	MINEDUC PNC DMM UPCV	COMUPRE	2019-2022	Q. 500.00
	Campaña para celebrar un “Día de la Denuncia”, para promover la	Número de mujeres abordadas en la campaña	Fotos e Informe	Cubrir 250 mujeres con presencia en	S.G.P.D. PNC	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q.1,000.00

	denuncia en las mujeres del municipio.			actividad a desarrollarse en el municipio	Municipalidad DMM MINEDUC SEPREM			
Promover la participación de mujeres, liderazgo social y comunitario	Creación de Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia con equidad de género.	Certificación de acta de creación.	Listados de comisión Fotografías.	04 COCOPRES al año	SGPD UPCV	COMUPRE	2019-2022	Q.,500.00

2. Matriz de Prevención de Violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje	Violencia contra la adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y faltas priorizadas, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico:	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al consumo de drogas, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.							
Línea Maestra	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos.	Orientar a padres y madres sobre nuevas formas de crianza basadas en respeto y equidad; a través de un diplomado, elaborando un programa pedagógico dirigido a los padres de familia, con el apoyo de profesionales.	Número de Padres y Madres capacitados	Listados Fotografías Diplomas de Participación	Cubrir 50 personas de distintas comunidades 1 veces por año	MINEDUC Municipalidad Cooperantes	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	2019-2022	Q. 600.00

Impulsar proyectos de participación ciudadana que promuevan la sana convivencia pacífica, la recreación, el deporte Y cultura.	Campeonato anual de futbol y basquetbol tanto femenino como masculino	Listados de los equipos.	Fotografías en informe	01 campeonato anual realizado	Municipalidad Cooperantes Ministerio de Cultura y Deportes	COMUPRE	2019-2022	Q. 3,000.00
Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal	Generar en espacios comunitarios actividades lúdicas, deportivas y recreativas a favor de la niñez, adolescencia, jóvenes y familia.	Número de actividades.	Informes circunstanciado.	6 actividades anuales.	Municipalidad y Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD). Ministerio de cultura y Deportes	COMUPRE	2019-2022	Q. 1, 500.00
Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal	Charlas de prevención del consumo de drogas y el alcohol en establecimientos educativos	Establecimientos Nivel Básico y Diversificado	Listado de asistencias Fotografías Informes	Cubrir todos los establecimientos del Nivel Básico Y Diversificado posibles. (mínimo 1 establecimiento cada 2 meses)	PNC Prevención del Delito DMM	COMUPRE	2019-2022	Q. 1,000.00
Facilitar el acceso y diversificar la formación técnico-laboral	Cursos Técnicos dirigido a Jóvenes del municipio	Número de Jóvenes capacitados	Inscripción de participantes Listados de asistencia Fotografías	2 cursos Técnicos impartidos al año	Municipalidad Ministerio de Cultura y Deportes Ministerio de Trabajo INTECAP	2019-2022	2019-2022	Q. 1,500.00

3. Matriz De Prevención De Seguridad Comunitaria, Convivencia Pacífica Y Prevención de la Violencia Armada

Eje	SEGURIDAD COMUNITARIA, CONVIVENCIA PACÍFICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y faltas priorizadas, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico:	Fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre el gobierno local y las instituciones estatales para el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos con los que se cuenta para la prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra	Minimizar todos los factores de riesgos sociológicos, culturales y situacionales, a nivel primario, secundario y terciario para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomento de convivencia pacífica en la sociedad y fortalecimiento comunitario	Capacitación a miembros de COCODES sobre la Prevención de Violencia	Listado de COCODES cubiertos	Asistencias Fotografías Informes	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio	PNC Prevención del delito.	Municipalidad COMUPRE UPCV	2019-2022	Q. 500.00
	Conformación de Comisiones Comunitarias de Prevención	Acta de constitución de Comisiones Comunitaria de Prevención	Listados y fotografías	Conformar una COCOPRE semestralmente en el Municipio	UPCV SGPD PNC	Municipalidad y COMUPRE.	2019-2022	Q, 500.00
	Campaña para la reducción de Homicidios en Jerez	Número de personas abordadas en la campaña	Fotografías e Informes.	Cubrir 200 personas con presencia en las calles del municipio	COMUPRE, Municipalidad UPCV PNC	COMUPRE	2019-2022	Q, 7,000.00
Impulsar medidas de prevención situacional y Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia involucrando al Gobierno local,	Implementación de patrullajes policiales en las zonas vulnerables	Listado de COCODES cubiertos.	Asistencias. Fotografías. Informes.	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio.	PNC Municipalidad	MUNICIPALIDAD y COMUPRE.	2019-2022	Q. 250.00
	Programa continuo de mantenimiento, implementación y reparación del alumbrado Público.	Número de vecinos atendidos	-Informes -Fotografías	Cubrir la totalidad del casco urbano con el alumbrado público adecuado para reducir el índice de violencia	Municipalidad OMP COCODES	COMUPRE Municipalidad	2019-2022	Q. 1,000.00

la PNC y los dueños de expendios de alcohol.	Operativos de verificación de expendio de licor en abarroterías y negocios no autorizados y negocios que provoquen problemática por la venta de alcohol.	Numero de negocios visitados.	-Informes -Fotografías	Verificación semestral puerta a puerta en los negocios para verificación de expendio de licor en lugares	-PNC- MUNICIPALIDAD -Juez de Asuntos Municipales.	Municipalidad y COMUPRE	2019-2022	Q. 500.00
---	--	-------------------------------	---------------------------	--	---	-------------------------	-----------	-----------

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE JEREZ
JUTIAPA, GUATEMALA



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, -----

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de **SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, número **40** debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el No. **10,876** a folios del **215 al 221** se encuentra el Acta No. **26-2019** de la sesión pública ordinaria celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil diecinueve. En su punto **DECIMO SEGUNDO** el que copiado literalmente dice: -----

DECIMO SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal presenta al Honorable Concejo Municipal a los señores Ana Lucía Espino Palma y Gerson Ardani Gudiel Escobar, Delegados de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación **LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2022 DEL MUNICIPIO DE JEREZ, JUTIAPA**, cuyo contenido se divide en tres (3) matrices, siendo las siguientes: **I)** Matriz de prevención de la violencia contra la mujer. **II)** Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud y **III)** Matriz de prevención de seguridad comunitaria, convivencia pacífica y prevención de la violencia armada, dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados. **CONSIDERANDO:** Los señores del Concejo Municipal analizando la importancia de aprovechar estos recursos y por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por los delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva **POR TANTO:** Este Concejo Municipal tomando en cuenta lo antes considerando y que en vista que se ha cumplido con la ley y reglamentos establecidos para el efecto, **por unanimidad, ACUERDA.** **I)** Aprobar la implementación de **LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2022 DEL MUNICIPIO DE JEREZ, JUTIAPA** y **II)** Compulsar copia certificada del presente acuerdo municipal a donde corresponda. -----

(FS) Ilegibles, Alcalde Municipal, Carlos Efraín Melgar Torres, Síndico Primero y Segundo, Oswaldo Peñate González, Carlos Humberto Beloso Asencio, concejales del Primero al Cuarto: Oscar Alfredo Castillo Aguilar, señora Heidy Dualma Osorio Arana, Everardo Nájera Peñate, Benedicto Mendoza Olmos y José Manolo Gaitán Guzmán como secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponda se extiende, sella y firma la presente certificación, en una hoja de papel bond tamaño oficio membretado: En el Municipio de Jerez, Departamento de Jutiapa, a los cinco días de julio del año dos mil diecinueve. -----


José Manolo Gaitán Guzmán
Secretario Municipal


Vo.Bo. Carlos Efraín Melgar Torres
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-